

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DE TANGO
"FANTASIA".-

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1156 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE TANGO "FANTASIA" RUT: N° 65.257.880-2, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA IVONNE LARREA RUZ, cédula nacional de [REDACTED] y domicilio [REDACTED] Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO, cédula de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "TANGO EN EL ALMA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 29, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.050.210. -(un millón cincuenta mil doscientos diez), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.210.- (cincuenta mil doscientos diez pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824635 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico, emocional y social a través de talleres de baile de tango para los socios del club de tango que fomenten la actividad física y la integración social.

Objetivos Específicos:

- Concretar nuestras metas a través del tango.
- Capacitar a nuestros socios.
- Mejorar la salud física.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 Monitor de clases de tango 63 horas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA IVONNE LARREA RUZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026. ✓

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DE TANGO “FANTASIA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED], por una parte y por la otra, el **CLUB DE TANGO "FANTASIA"** **RUT: N° 65.257.880-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA IVONNE LARREA RUZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] (a) **JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO**, cédula de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] Pasaje Chépica N°3863, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**TANGO EN EL ALMA**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **29**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.050.210.** -(un millón cincuenta mil doscientos diez), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.210.-** (cincuenta mil doscientos diez pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824635** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar físico, emocional y social a través de talleres de baile de tango para los socios del club de tango que fomenten la actividad física y la integración social.

Objetivos Específicos:

- Concretar nuestras metas a través del tango.
- Capacitar a nuestros socios.
- Mejorar la salud física.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 Monitor de clases de tango 63 horas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA IVONNE LARREA RUZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 13 de abril del año 2026.

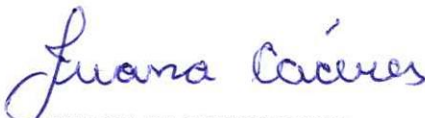
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA LARREA RUZ
PRESIDENTE (A)



JUANA CACERES SOTO
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CLUB DE TANGO
"FANTASIA"
Pers. Jur. 777 - Fund. - 14/2/98
CONCHALI



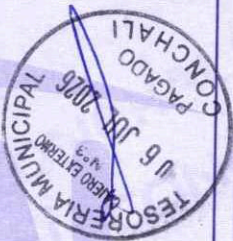
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826313
INGRESO N° 5824635

AGROPACION CLUB DE TANGO FANTASIA		65257880-2
NOMBRE		RUT
DORSAL 1904		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
23/06/2026

DIRECCION [REDACTED] Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		50.210
		06/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	50.210
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		50.210
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	—
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustibles para proyectos eléctricos o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificado de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta de la Sesión de la Junta de Vecinos sobre el proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5: Protocolo de los beneficiarios	—
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	—
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	—
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 13/04/2026

OO.CC.

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

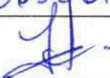
FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CLUB DE TANGO FANTASIA ✓
Unidad Vecinal N°	9
Rut de la Organización	65.257.880-2 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	131756
Número de Cuenta Bancaria	33971151256 ✓
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	IVONNE.LARREA.RUZ@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	M. IVONNE LARREA RUZ ✓
Rut	6.240.148-6 ✓
	MONTERREY # 2622
	986356144
	

SECRETARIO (A)

Nombre	CLEMENTINA DEL C. SUIT OSORIO ✓
Rut	 1 ✓
	AVIADOR ZAMARTU # 2355
	996497851
	

TESORERO (A)

Nombre	TANIA DEL C. CACERES SOTO ✓
	
	PASAJE CHERICA # 3863
	981346335
	Juana Cáceres





REPÚBLICA DE CHILE



500691212466

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131756 con fecha 09-03-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DE TANGO FANTASIA
DOMICILIO : DORSAL N°1904
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-03-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 09:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 13-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131756 con fecha 09-03-1998.
NOMBRE PJ : CLUB DE TANGO FANTASIA
DOMICILIO : DORSAL N°1904
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-03-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

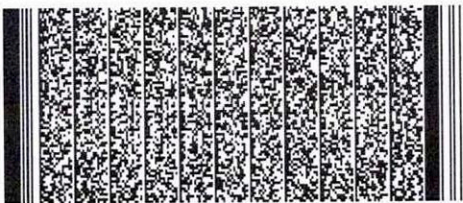
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA IVONNE LARREA RUZ	6.240.148-6 ✓
SECRETARIO	CLEMENTINA DEL CARMEN SUITT OSORIO	5.082.178-1 ✓
TESORERO	JUANA DEL CARMEN CACERES SOTO	7.773.782-0 ✓
1er DIRECTOR	CARLOS ENRIQUE BOBADILLA RAMIREZ	4.702.975-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 13 Abril 2026, 09:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE TANGO FANTASIA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
CLUB DE TANGO

DIRECCIÓN
PASAJE CHEPICA 4502 P. LA PALMILLA CONCHALI

RUT
65257880-2



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507278668

FECHA EMISIÓN 06/03/2025

RUT USUARIO 6240148-6
CÉDULA

USUARIO MARIA IVONNE LARREA RUZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



600026730593

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA IVONNE LARREA RUZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 9 Diciembre 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6240148-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

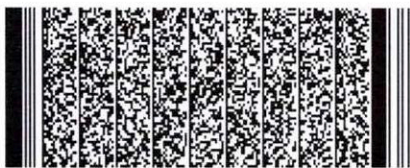
R U N FINES

6240148-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

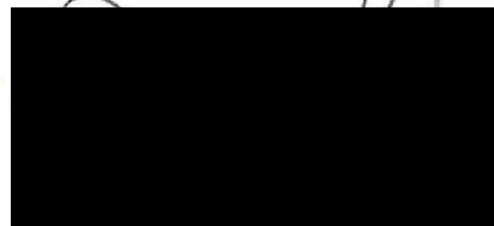
FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 12:43.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: INDEPENDENCIA
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688437262

Código Verificación:
e0fedeb58ac3



500688437262

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

JUANA DEL CARMEN CÁCERES SOTO

R.U.N. :

Fecha nacimiento: 24 Junio 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES
ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 16:16.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



600026831523

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLEMENTINA DEL CARMEN SUITT OSORIO

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 21 Abril 1941

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

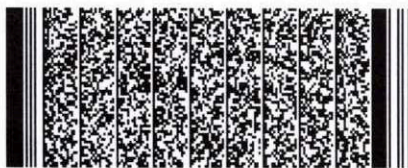
FINES

5082178-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:39.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE TANGO FANTASIA, RUT 65.257.880-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA IVONNE LARREA RUZ
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	CLUB DE TANGO FANTASIA
RUT de la institución	65.257.880-2
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



CONCHALI,. 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Tango "FANTASIA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 29.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	26	03	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE	
Certifica que el (la) Sr. (a):	
Nombre	CLUB DE TANGO FANTASIA
RUT	65.257.880-2

Es titular de la Cuenta Chequera electrónica, N° 33971151256

Desde	18-11-2022
-------	------------



Jefe de Atención Cliente

Firma





DIRECCIÓN [REDACTED]
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	[REDACTED]	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALI	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE		Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI		Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
"TANGO EN EL ALMA"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	LOS MINERALES #3478
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	X
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- PROMOVER EL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL A TRAVÉS DE TALLERES DE BAILE DE TANGO PARA LOS SOCIOS DEL CLUB DE TANGO QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- CONCRETAR NUESTRAS METAS A TRAVÉS DEL TANGO	
2.- CAPACITAR A NUESTROS SOCIOS	
3.- MEJORAR LA SALUD FÍSICA.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
— EL PROYECTO "TANGO EN EL ALMA" CONSISTE EN LA REALIZACION DE TALLER DE BAILE DE TANGO DIRIGIDO A LOS SOCIOS A LOS SOCIOS DEL CLUB DE TANGO, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, LA INTEGRACION SOCIAL Y EMOCIONAL. LAS CLASES SERAN GUIADAS POR UN MONITOR CAPACITADO Y SE DESARROLLARAN EN UN ESPACIO COMUNITARIO ADECUADO, PROMOVRIENDO LA ACTIVIDAD Y EL APRENDIZAJE DEL BAILE TANGO. — EN LA COMUNA DE CONCHALI Hay una ALTA POBLACION DE A.MAYOR QUE ESTAN EN SEDENTARISMO Y SIN OPORTUNIDAD DE ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL, — EL PROYECTO SE REALIZARA PROMOVRIENDO EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y EMOCIONAL DEL A.MAYOR A TRAVES DEL BAILE, GENERANDO ENCUENTROS RECREATIVOS Y CALIDAD DE VIDA DENTRO DE SU COMUNA. — BENEFICIARIOS DIRECTOS TODOS LOS SOCIOS DEL CLUB DE TANGO "FANTASIA" — EL PROYECTO SE EJECUTARA A TRAVES DE TALLERES SEMANALES DE TANGO DURANTE UN TIEMPO DE TRES MESES, CADA CLASE SERA DIRIGIDA POR UN MONITOR CAPACITADO EL CUAL ENSEÑARA TECNICAS BASICAS Y AVANZADAS DEL TANGO PARA LOS PARTICIPANTES.



STGO, 06 DE ABRIL 2026

SEÑORES

CLUB DE TANGO "FANTASIA"

PRESENTE

ESTIMADOS CLUB DE TANGO, A CONTINUACION LES PRESENTO
EL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE CLASES DE TANGO, QUE
TENDRA UN COSTO DE \$ 16.670.- POR HORA DE MONITOR
QUE TRABAJARA CON LOS SOCIOS DEL CLUB DE TANGO.

ESTE TALLER CONSTA CON UN TOTAL DE 63 HORAS
COSTO POR HORA \$ 16.670.-

POR TRES MESES

TOTAL GENERAL \$ 1.050.210.-

SE ENTREGARA BOLETA DE HONORARIOS

SALUDA ATENTAMENTE

PEDRO A. CRISOSTOMO CANALES

CELULAR 984673735

MONITOR DE TANGO

Domitio Marcos Macana No 1848
Independencia



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TALLER DE TANGO

OCTUBRE

04/10/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- CAMBIO DE PESO
- EJERCICIO DE EQUILIBRIO
- 3 HORAS DE CLASE

07/10/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- REBOTES
- BASE DEL TANGO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

18/10/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- CAMBIO DE PESO
- EQUILIBRIO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

21/10/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- REBOTE
- BASE DE TANGO
- CAMINATA ADELANTE
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

25/10/26

- ELONGAR
- CAMINATA ADELANTE
- REBOTE
- OCHO ADELANTE
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

28/10/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- BASE DEL TANGO
- OCHO ADELANTE
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

NOVIEMBRE

12/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- OCHO ATRAS
- EQUILIBRIO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

04/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- BASE DE TANGO
- OCHO ATRAS
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

08/11/26

- ELONGAR
- REBOTE CON CAMBIO
- OCHO CORTADO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

11/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA CON FIGURAS
- OCHO CORTADO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

15/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA CON FIGURA
- SANGUCHITO CON RULO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

18/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA CON FIGURA
- SANGUCHITO CON RULO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

22/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- CAMINATA ADELANTE
- REBOTE CON CAMBIO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

25/11/26

- ELONGAR
- CAMINATA ATRAS
- CAMINATA ADELANTE
- REBOTE CON CAMBIO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE



DICIEMBRE

02/12/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- GIRO DERECHA
- SACADA
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

06/12/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- GIRO DERECHA
- SACADA
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

09/12/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- GIRO IZQUIERDA
- OCHO ADELANTE
- BAILE
- 3 HORA DE CLASE

13/12/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- CON AMAGUE
- GANCHO
- BAILE
- 3 HORA DE CLASE

16/12/26

- ELONGAR
- CAMINATA
- CON AMAGUE
- GANCHO
- BAILE
- 3 HORA DE CLASE

20/12/26

- ELONGAR
- GIRO CON
- BLOQUEO
- DOBLE GANCHO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

23/12/26

- ELONGAR
- GIRO CON
- BLOQUEO
- DOBLE GANCHO
- BAILE
- 3 HORAS DE CLASE

[Signature]

PEDRO A. CRISOSTOMO CANALES

RUT 10.194.016-0

CELULAR 984673735

MONITOR DE TANGO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PEDRO ALBERTO CRISOSTOMO CANALES

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 09:22:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-08-2004

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	30-08-2004

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





CURRICULUM VITAE

1.-Antecedentes personales:

Nombre : Pedro Alberto Crisóstomo Canales
Cedula de identidad : [REDACTED]
Fecha de nacimiento : 16 de octubre de 1964
Nacionalidad : Chileno
Estado civil : Casado
Servicio Militar : Al Día. 1982 al 1984
Domicilio : Marcos Macuada N° 1648
Comuna : Independencia
Teléfono : 228091498
Celular : [REDACTED]
Email : [REDACTED]

2.-Estudios:

Enseñanza Básica : Escuela Num. 125 de Conchalí.
Enseñanza Media : Liceo Gabriela Mistral 1ro. a 3ro. Medio.
Liceo Valentín Letelier 4to. Medio.

3.-Estudios y Formaciones en Tango:



- *Seminarios de Tango de Salón: Academia DNI Tango (B. Aires). 2017.
- * Tango moderno y salón: Prof. Carlos Muñoz, Fernando Galera (B. Aires).2015.
- * Milonga: Prof. Pedro Díaz, Prof. Damián García (B. Aires).2015.
- * Seminarios de variadas temáticas del tango: Academia DNI tango (B. Aires).2014.
- *Especialización en Secuencias de Tango: Maestro Fabián Peralta (Buenos Aires).2013.
- *Formación en Tango Escenario: Cía. de Tango "Matices de Tango". Prof. Juan Barrientos. 2012-2013.
- * Tango Salón: Prof. José González y Paulina Cazabon.2012.
- * Milonga con traspié: Academia "Libertango" de Santiago Castro y Yelly Zuñiga.2011.
- *Tango espectáculo Nivel 1-2: Escuela Tanguissimo. Prof. José Barrera. Año 2005.
- *Curso Tango de Salón: Escuela Tanguissimo. Prof. José Barrera. Año 2004.
- *Tango nivel 1-2-3 y Avanzado: Club de Tango Fantasía de Conchalí. Prof. Laura Vásquez y Alexis Valdés. Años 1998 al 2000.

3.- Logros Profesionales Obtenidos:

2014: Bailarín en la Cía. de Tango "Matices de Tango", para proyecto cultural obtenido en la comuna de Recoleta: "Tango en tu comuna, la Itinerancia que busca a tu Barrio".



2014.

2012: Primer lugar en categoría grupal en Certamen Internacional Talagante-Danza, con la Compañía de Tango "Matices de Tango" del director Juan Barrientos Gesell.

2012: Tercer lugar Grupal en el décimo segundo Latino Americano de Danza, organizado por C.F.T. Estudio Profesor Valero; con la Cia. de Tango "Matices de Tango". Director Juan Barrientos G.

2011: Destacada participación en campeonato "Locos por el Tango". I. Municipalidad de Santiago.



4.-Experiencia Laboral:

2022 a la fecha: taller en club de tango Fantasías de Conchalí.

2014 a la fecha : Talleres de tango en la I. Municipalidad de Independencia.

2013 a la fecha : Clases de tango y milonga en la Secretaria del A. Mayor Comuna de



Santiago.

: Clases de tango en Club Argentino Ledesma de la Comuna de Talagante.

2012 al 2020 : Organizador de la Tanguería "Pasional" ("La Bomba").

: Instituto Carol Urzúa, de la I. Municipalidad de Santiago. Clases de tango.

2010 a la fecha : Club de Tango Alfredo D'Angelis de Talagante, clases de tango y milonga.

2011 al 2015 : Clases de tango en Junta Vecinal Num. 5 La Cañadilla. Comuna de Independencia.

2010 al 2013 : Academia de tango-Tanguísimo (monitor).

2010 : El Monte, clases particulares de tango milonga y vals argentino.

: Tangueria "La Milonga de Silvia Yunis", Monitor de tango.

: Clases de tango en la comuna Estación Central.

2009 : Los Dragones de la Reina comuna de la Reina, realizo clases de tango.

: Municipalidad de la Reina, realizo clases de tango y milonga.

: Pub "le Borne 19" Plaza Ñuñoa, realizo clases de tango y milonga.

2008 al 2012 : Tanguería "Milonga donde la Berny". Monitor de tango.

2008 al 2009 : Corporación Cultural San Francisco de el Monte, como Prof. De tango y milonga.

2006 al 2009 : Tanguería "Patio de tango", Monitor de tango y clases particulares.

2004 al 2005 : Tanguería "La Milonga de Silvia Yunis", como Monitor de tango y clases particulares.



2004 : Taller de tango en Junta de vecinos Num. 21 de Conchalí.

2002 al 2003 : Municipalidad de Conchalí, como Profesor de tango.

2001 al 2003 : Club de tango Fantasía de Conchalí como Monitor en todos sus talleres y niveles.

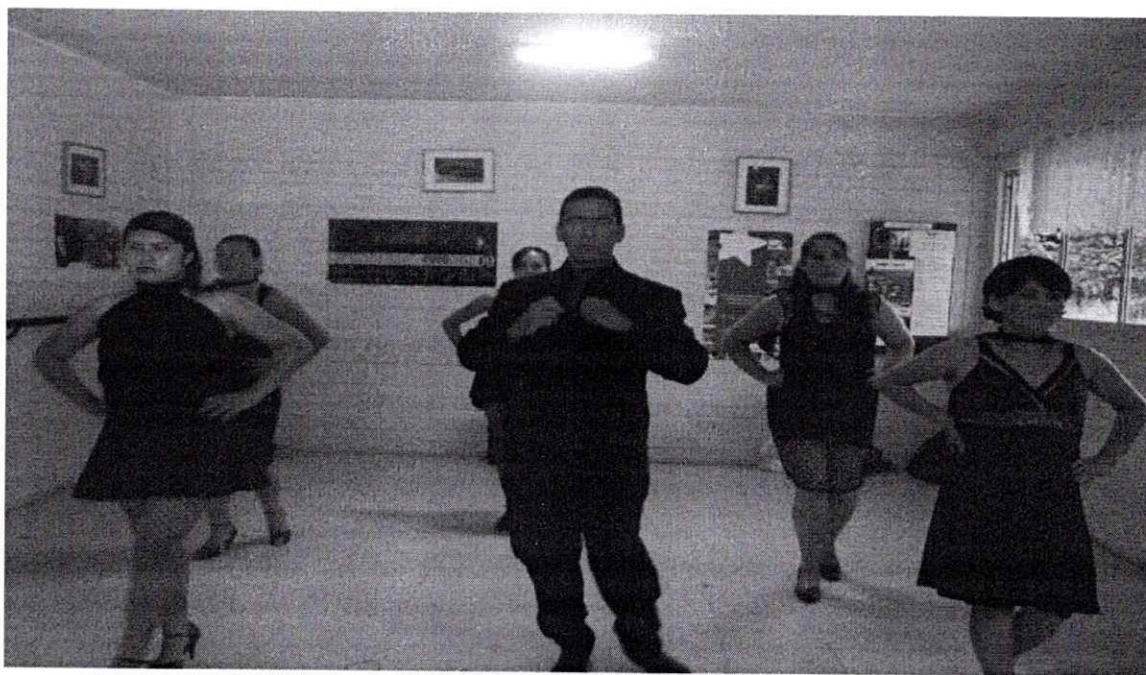
2022 a la fecha: Club de tango Fantasía de Conchalí como profesor de tango.

2024 a la fecha: Clases de tango, comuna Estación Central.

2023 a la fecha: La casa de todos de Cerrillos como monitor de tango.

2025 a la fecha: ilustre municipalidad de Maipu.





Muestra de cierre de taller. Corporación Cultural San Fco. de el Monte.2008.



Compañía "Matices de Tango". 3er Lugar en Categoría Bailes de Salón Grupal.





Día de la Danza 2016. Participación en el Teatro Municipal de Stgo. Con el Taller de Tango A. Mayor.



Muestra Artística de Tango con alumnos del Taller. Municipalidad de Independencia.



TANGUISSIMO

Escuela de Tango



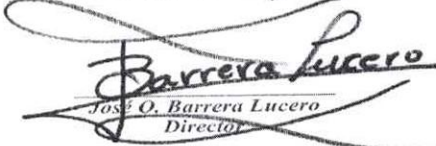
La Escuela de Tango Tanguissimo, otorga el
presente Diploma a Don(ña)

Pedro Crisóstomo C.

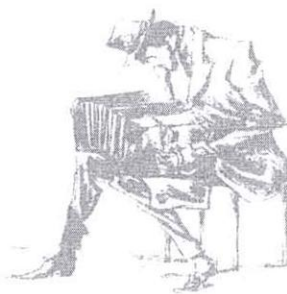
Por haber aprobado el curso de:

Tango **Salón 3^{er} y 4^o** Nivel

Santiago, **10 de Noviembre** de **2004**



José O. Barrera Lucero
Director



Fundado
13 Octubre de 1994



TANGUISSIMO

Escuela de Tango



La Escuela de Tango Tanguissimo, otorga el
presente Diploma a Don(ña)

Pedro Crisóstomo Canales

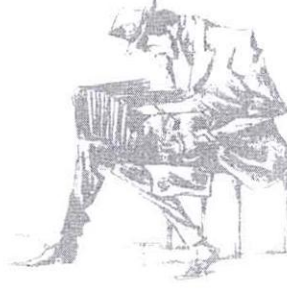
Por haber aprobado el curso de:

Tango **Espectáculo 1^{er} y 2^o** Nivel

Santiago, **15 de Diciembre** de **2005**



José O. Barrera Lucero
Director



Fundado
13 Octubre de 1994



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	"TANGO EN EL ALMA"
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB DE TANGO "FANTASIA"
UV N°	9
FECHA ASAMBLEA	05/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB DE TANGO "FANTASIA" Pers. Jur. 777 - Fund. - 14/2/98 CONCHALI

Con un total de 18 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 05/04/2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"TANGO EN EL ALMA"



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	
1	CLEMENTINA SUIT	5.082.178-1	<i>[Signature]</i>
2	IVOMME LARREA RUZ	6.240.148-6	<i>[Signature]</i>
3	LUISA TOBAR	7.930.902-8	<i>[Signature]</i>
4	MARGOT PULGAR	4.528.044-6	<i>[Signature]</i>
5	CESAR ALVAREZ	2.718.814-1	<i>[Signature]</i>
6	TERESA VELASQUEZ	4.362.348-6	<i>[Signature]</i>
7	SUSANA FLORES	11.854.200-2	<i>[Signature]</i>
8	MARGARITA SALAZAR	4.435.072-6	<i>[Signature]</i>
9	JUANA CACERES	[REDACTED]	<i>[Signature]</i>
10	CARLOS BOBADILLA	[REDACTED]	<i>[Signature]</i>
11	HECTOR PONTIGO	4.709.101-2	<i>[Signature]</i>
12	TERESA ZAMORANO	[REDACTED]	<i>[Signature]</i>
13	NANCY CASTILLO	[REDACTED]	<i>[Signature]</i>
14	GRACIELA LARA	6.198.033-4	<i>[Signature]</i>
15	BLANCA BAHAMONDE	[REDACTED]	<i>[Signature]</i>
16	NORMA SANCHEZ	5.200.976-6	<i>[Signature]</i>
17	IVAN HUENUMAN BRAVO	7.692.701-4	<i>[Signature]</i>
18	FRESIA HUENUM	4.189.339-7	<i>[Signature]</i>
19	ADRIANA MOREIRA	5.201.415-8	<i>[Signature]</i>
20	MARIAMELA LEZAMA	[REDACTED]	<i>[Signature]</i>



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

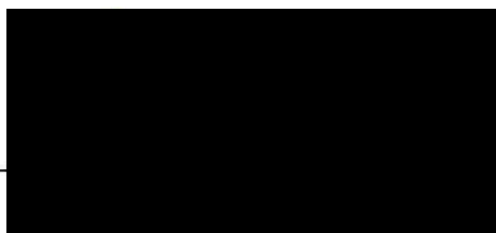
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 DE ABRIL 2026

Yo, MARIA IVONNE LARREA RUIZ con cédula de
identidad N° 6.240.148-6 con domicilio en
MONTERREY # 2622, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de PRESIDENTA de la Organización denominada:
CLUB DE TANGO "FANTASIA" UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 DE ABRIL 2026

Yo, Jeana Cáceres Soto con cédula de
identidad N° 7773782-0 con domicilio en
Paraje Chopica 3863, comuna de
Conchalí en mi cargo de, tesorera de la Organización denominada:
Club de tango Fantasia UV

N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

782-0



FORMULARIO N°8

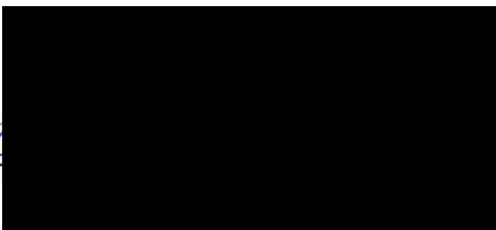
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 DE ABRIL 2026

Yo, CLEMENTINA DEC, SUITE OSORIO con cédula de
identidad N° 5.082.178-1 con domicilio en
..... AVIADOR ZANARTU # 2355 comuna de
..... CONCHALI en mi cargo de, SECRETARIA de la Organización denominada:
..... CLUB DE TANCO "FANTASIA" UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 - 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS

En Conchalí, 13 DE ABRIL del año 2026, entre la Organización Territorial denominada CLUB DE TANGO FANTASIA, Unidad Vecinal N° 9 personalidad jurídica N° 131756 creada por la Ley N° 19.418, RUT N° 65.257.880 - 2, en adelante "La Organización", representada por su Presidente (a) don (a) M. IVONNE LARREA RUIZ, cedula nacional de identidad N° 6.240.148 - 6, domiciliado (a) en MONTERREY # 2622, comuna de CONCHALÍ, por una parte, y por la otra don (a) PEDRO A. CRISOSTOMO C. cedula nacional de identidad N° 10.194.016 - 0, domiciliado [REDACTED], comuna de INDEPENDENCIA, en adelante "El Contratado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y Pago de Honorarios.

PRIMERO: En el Marco del Proyecto denominado TANGO EN EL ALMA, financiado por Fondo de Iniciativas de Desarrollo

de Organizaciones Funcionales "FIDOF 2026", otorgado por la Municipalidad de Conchalí, la Organización contrata a don (a) PEDRO A. CRISOSTOMO CANALES para prestar el o los siguientes servicios de MONITOR DE TANGO OCTUBRE A DICIEMBRE

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios rige desde OCTUBRE y hasta DICIEMBRE ambas fechas del año 2026, o en su defecto el día y fecha que las partes convengan de común acuerdo para cumplir con la prestación de servicios señalada en la cláusula primera.

TERCERO: Se deja Constancia que el contratado (a) se rige por las normas del Código Civil y que, en consecuencia, no se encuentra bajo ningún vínculo de subordinación y dependencia con la Organización. Por ende, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación contractual no es, en ningún modo, contrato de trabajo ni genera otros derechos que los que se estipulan más adelante.

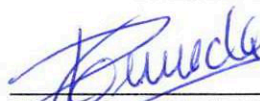
CUARTO: El contratado (a) percibirá por el desempeño de su servicio, un honorario bruto de \$ 1.050.240, por una sola vez y no tendrá derecho a ninguna otra prestación o beneficio. En consecuencia no tiene derecho a indemnización por desahucio o termino de contrato, ni a imposiciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes.

Don (a) PEDRO A. CRISOSTOMO CANALES, deberá otorgar la boleta de prestación de servicios, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO: El presente instrumento es uno en poder del contratado (a), otro en poder de la Organización.

Para su constancia y previa lectura

Nota: Declaro haber leído íntegramente el presente formulario y que la información proporcionada es veraz, completa y fiel al contenido real de los antecedentes aquí consignados."


Firma Contratado (a)
Rut: 10.194.016 - 0

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con la participación de los beneficiarios, los asociados y el comité de postulación.	
			10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%